

PROVIDENCIA, 19 MAR. 2021

EX.N° 339 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.095 de 1 de Agosto de 2019, se ratificó el Convenio de Colaboración de fecha 18 de Junio de 2019, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE COINCO**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°480 de 31 de Marzo de 2020, se dio de baja el vehículo municipal marca Volvo, Modelo S-60, Año 2009, Placa Patente BTZL 12-3.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.103 de 2 de Octubre de 2020, se dio de baja el mobiliario retirado de la Plaza Uruguay, producto de la remodelación que se ejecutó.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.120 de 8 de Octubre de 2020, se dispuso donar a la Municipalidad de Coinco, Rut.N°69.081.600-8, los bienes municipales que en él se señalan.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.512 de 17 de Diciembre de 2020, se ratificó el Contrato de Donación suscrito, con fecha 18 de Noviembre de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE COINCO, RUT.N°69.081.600-8**, mediante el cual la Municipalidad de Providencia dona y transfiere gratuita e irrevocablemente a la Municipalidad de Coinco los bienes muebles que se señalan.-

6.- La modificación de Contrato de donación suscrita con fecha 3 de Febrero de 2021, entre la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Coinco.-

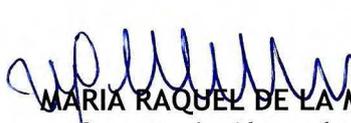
7.- El Memorandum N°3.223 de 2 de Marzo de 2021, de la Sección Asuntos de Alcaldía.-

DECRETO:

1.- Ratifícase la Modificación de Contrato de Donación suscrita, con fecha 3 de Febrero de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE COINCO, RUT.N°69.081.600-8**, mediante la cual se dejó establecido que la Placa Patente del vehículo que se dispuso donar a la Municipalidad de Coinco mediante convenio de 18 de Noviembre de 2020, es Placa Patente **BTZL 12-2** y no como se indicó.-

2.- El texto de la referida modificación de contrato se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

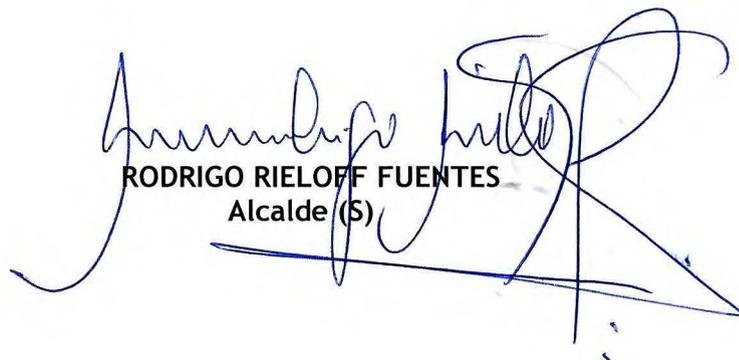
Municipalidad de Coinco

Alcaldía

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 697.-1


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A LA
MUNICIPALIDAD DE COINCO

En Providencia a, **-3 FEB 2021**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, y la **MUNICIPALIDAD DE COINCO**, Rol Único Tributario N° 69.081.600-8, representada por su Alcalde don **GREGORIO VALENZUELA ABARCA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Plaza de los Héroes N°3, comuna de Coinco, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, han acordado suscribir el siguiente Contrato de Donación:

PRIMERO: La Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Coinco con fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco de sus respectivas facultades legales, suscribieron un Contrato de Donación, mediante el cual la Municipalidad de Providencia donó 23 Escaños de Plaza; 11 Maquinas Grandes de Ejercicio y 1 Vehículo marca Volvo, Modelo S-60, Año 2009, Placa Patente BTZL 12-3, a la Municipalidad de Coinco, instrumento que fue ratificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.512 de fecha 17 de Diciembre de 2020.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio EX.N° 53 de fecha 21 de Enero de 2021, se modificó el Decreto Alcaldicio EX N° 480 de 31 de Marzo de 2020, en el sentido de dejar establecido que la placa patente del vehículo municipal que se dio de baja es **Placa Patente BTZL 12-2**, y no como se indicó.

TERCERO: Sustitúyase el Considerando N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.120 de 8 de octubre de 2020, por el siguiente: "2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 480 de 31 de marzo de 2020, se dio de baja el vehículo municipal marca Volvo, Modelo S-60, año 2009, **Placa Patente BTZL 12-2**".



CUARTO: Modificase el punto N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.120 de 8 de octubre de 2020, en el sentido de dejar establecido que la Placa Patente del vehículo que se dispuso donar a la Municipalidad de Coinco es **Placa Patente BTZL 12-2**, y no como se indicó.

QUINTO: En todo lo no modificado continua vigente el contrato primitivo.

SEXTO: La personería de doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, para representar a la Municipalidad de Providencia, en su calidad de Alcaldesa, consta en Decreto Alcaldicio AR.N°1.152 de fecha 06 de diciembre del año 2016, y la personería de don **GREGORIO VALENZUELA ABARCA**, para representar a la Municipalidad de Coinco, en su calidad de Alcalde, consta de Decreto Exento N°2478 de fecha 06 de diciembre de 2016. Documentos que no se acompañan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de la presente Modificación Contrato de Donación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia

OCTAVO: La presente Modificación de Contrato de Donación se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia




GREGORIO VALENZUELA ABARCA
Alcalde
Municipalidad de Coinco